LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.
PROVINCIAS Y PORTUGAL. 3 Ptas. Trimestre.
EXTRANJERO. . . . . 13 —
ULTRAMAR. . . . . 15 —
PRECIO DE LA VENTA
Por menor, 5 céntimos ejemplr. Por mayor, 90 cts. 30 ejemplr.
MADRID, Factor, núm. 7.

DIARIO POLÍTICO Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.
Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
UNA PESETA LÍNEA
Los anuncios de primera plana, reclamos, etc., financieros referentes á Bancos y Sociedades, á precios convencionales.
Se reciben en esta Administración, en la Sociedad General de Anuncios, en l'Agence Havas, 8, place de la Bourse (París), y en todas las agencias de publicidad.
Con arreglo á la Ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.
ADMINISTRACIÓN, Factor, 7.

AÑO XLIX.—NUM. 14.575 — Madrid, Sabado 1.º de Enero de 1898 — OFICINAS, FACTOR, 7.

Los anuncios extranjeros para este periódico se reciben exclusivamente en la Sociedad General de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8, Madrid, y en París, Agencia Havas, place de la Bourse, 8.

LOTERIA

La mas afortunada es la de la calle del Barquillo, núm. 8. No obstante haber pagado el premio de ocho millones en el sorteo anterior, le han vuelto á corresponder en el de hoy dos de los premios mayores y varios de 500 pesetas. Su Admor. D. Felipe Murciano sigue remitiendo cuantos pedidos le hagan de provincias y extranj. . Tiene siempre á la venta billetes de tres sorteos acreditados.

EL AÑO PASADO

¡Vaya con Dios!

No deja un recuerdo agradable en ninguno de los días que fueron. No parece que fué como todos un año más de vida, sino un año menos. No parece que pasó, sino que le expulsamos. No vivimos en él, sino él sobre nosotros.

Nos ha hecho tanto daño, que nos deja más viejos; pero no nos deja más desmemoriados. El tiempo tiene de bueno, que si acaba con la vida, acaba con la memoria, y no se recuerdan bien los días felices. Pero el año último nos ha dejado tan viva esa facultad del alma que parece que tenemos delante todos los malos días que hemos pasado.

La vida de Madrid empieza en setiembre con las ferias. Y este pueblo, el más alegre del planeta, que con un rayo de sol se inunda de alegría, después de la feria, en que se entretiene con lo viejo y apolillado, va á la ópera todo esplendor y todo lujo. Después de los Santos, visita los cementerios, la Moncloa y El Pardo, todo romería. Entra luego en Navidad, todo alborozo y regocijo callejero. Se entrega en el Carnaval, todo locura. Reza en la Semana Santa, con los mejores atavíos, en plena devoción elegante y religiosidad de buen tono. Enseguida se abona á los conciertos, desde las dos hasta las cinco de la tarde, y nada como Haydn y Beethoven y los grandes maestros; pero nada más que hasta las cinco, porque entonces también, á las cinco, nadie como Guerrita y Mazzantini, Bombita y Reverte. Y luego á la verbena, y luego al mar, á la montaña, al campo, al pueblo, á la sierra, á cualquier parte...

¿Pero quién se acuerda de aquellos días, todos amargados durante el año último por alguna desdicha nacional?

Amamos el tiempo porque amamos la vida. No queremos que pase, porque si el alma es como un palomar lleno de palomas, algo lleno de ilusiones, esperanzas y deseos, si vuela del palomar una paloma, ella regresa, pero la esperanza que se va ya no vuelve y deja en su lugar un desengaño.

Estos últimos doce meses no se nos llevaban una ilusión cada día. Momentos hubo en que parecía que se nos iban todas y aborrecíamos el tiempo porque no disminuía ni acortaba la agonía existencia, sino que parecía de un golpe y de una vez que toda nos la suprima ó nos la arrebataba.

Costumbre es que se brinde al acabar el año que se va por el año que viene.

Esta noche puede ser que la maldición para el año que acaba se adelante á la bendición para el año que empieza.

Cuentan los que reparten las cédulas que rara es la persona que al extender sus señas no se quita algún año de encima. Si eso fuera otra cosa que una aprensión, si esa pudiera ser una realidad, por lo menos un año nos lo quitaríamos todos, lo suprimiríamos todos.

Y ese año sería el de 1897.

COMENTARIOS DE LA REDACCION

CUBA

Consideramos apócrifas todas las versiones, que impresas ó verbales han circulado respecto á la instancia que el general Weyler ha elevado á la reina regente. Esa instancia, recibida por el ministro de la Guerra, no puede ser textualmente conocida de nadie, pues su firmante es un militar educado en buena escuela, y con larga experiencia, y por lo tanto sabe que semejantes documentos no pueden hacerse públicos sino por voluntad superior, no por la del interesado. Tampoco es de presumir que amigos del general Weyler la hayan dado publicidad; pues semejante indiscreción los convertiría en enemigas eficaces del general, que harían daño á su fama de militar disciplinado.

***

Además de esto no es verosímil la versión corriente del citado documento. A nuestro juicio en él pedirá el general Weyler, para dejar á salvo su nombre y su prestigio, que se forme el *juicio de residencia* malamente caído en desuso. En este *juicio* demostraría el general que él no hizo otra cosa que cumplir las instrucciones del gobierno, y hacérselas cumplir al ejército; la responsabilidad de esas instrucciones la asumió noblemente el Sr. Cánovas (que en paz descanse) en una sesión del Congreso, contestando á una interpelación del señor Moret. De este modo sencillo y natural, el general Weyler se pondrá en el lugar que le corresponde, el de un servidor leal y escrupuloso del gobierno de la nación, dejando que la historia juzgue si ese gobierno habrá acertado, ó no, con su política.

El general Weyler en su esfera de acción empleó ese procedimiento con el general Melguizo. Acusado este jefe de crueldades y desmanes por el súbdito americano Delgado, ordenó Weyler que se formase expediente, en el que declararon desde el general inculpado hasta cabos de la tropa á sus órdenes. Del expediente, resultaron inmaculados la honra militar y el carácter humano del general Melguizo. Y del mismo modo esperamos que del *juicio de residencia* resultará para el general Weyler un veredicto favorable, que sería la mejor contestación á todo género de ataques; los del extranjero, y los muchos, que le ha dirigido la prensa nacional.

***

El juicio de residencia que suponemos pide el general Weyler en su instancia, daría un resultado práctico: la instancia, tal como la interpretan algunos periódicos, no conduciría á nada. El gobierno español no puede contestar á un Mensaje del presidente de los Estados Unidos á las Cámaras yankees; eso lo sabe cualquiera, y no puede ignorarlo el general Weyler, el cual tampoco puede ignorar que, cualquiera que haya sido el género de guerra hecho en Cuba, no alcanza la responsabilidad al ejército, que tiene por misión ejecutar, no discutir, las órdenes que recibe.

Además el general Weyler es demasiado patriota para querer que España adopte con los Estados Unidos una conducta equívoca y perjudicial para los intereses nacionales. A la altura á que han llegado los sucesos, no caben términos medios: ó España rompe con los Estados Unidos para hacerles la guerra inmediatamente, ó procura alejar toda probabilidad de un rompimiento. El estado de *enemistad desarmada* á que quieren llevarnos algunos espíritus irreflexivos, ellos pueden aprovechar á los separatistas, que se sentirán alentados en su resistencia mientras haya probabilidades de un conflicto yankee-hispano.

***

Creemos, pues, que el general Weyler no ha dado conocimiento de su instancia á nadie, que ésta no coincidirá con las versiones corrientes. Pero si nos hemos equivocado, no nos equivocamos en creer que el gobierno tiene la firme decisión de hacer que todos, altos y bajos, respeten las leyes, hoy más que nunca sagradas por la crisis gravísima que atraviesan los intereses más altos de la patria.

G. A.

¿SERÁ ELLA?

La idea parecerá absurda y hasta podrá serlo: pero lo cierto es que anda dándome vueltas por la cabeza desde esta mañana.

Acababa yo de terminar el almuerzo, cuando vino á tenderse á mis pies, según costumbre, mi *Safo*, una perra muy linda y muy sociable, cuyas coqueterías me tienen prendado.

El noble animal meneaba el rabo y clavaba en mi rostro sus ojos azules y melancólicos, como si quisiera penetrar en el fondo de mi alma.

Contemplándola en aquella actitud, me asaltó de repente una idea que no he podido deshechar en todo el día. Mi perra—pensé,—es *ella*, es María, mi primer amor, desvanecido como un sueño delicioso, pero perdurable en mi memoria.

Aferrándome más y más á sospecha tan extraordinaria, fuí encontrando entre María y la perra semejanzas que helaban en mis venas la sangre... ¿Será ella?

Siempre que entro en mi casa, el animal me recibe con bulliciosas demostraciones de júbilo,—¡lo mismo que María!—y á veces se pone tan empalagosa, que no logro separarla de mi lado más que con regaños ó amenazas; que es, exactamente lo que me ocurría con aquella mujer.

Casi puedo asegurar que el espíritu de mi antigua amante vive en el cuerpo de *Safo*. No hay más que ver las artimañas y zalemas de que se vale para conseguir aquello que ha despertado su codicia.

Además, mi perra es algo sucia y yo recuerdo que mi pobre María tampoco era muy aseada. ¡Cuántas veces tuve que incomodarme con ella y ponerme serio para que modificase sus costumbres! Igual tengo que hacer con la perra.

Su exceso de sociabilidad la hace impertinente con las personas que van á mi casa; comienza haciendo gracia y termina cometiendo todo clase de inconveniencias..... Y María tenía el mismo defecto.

¿Será ella? *Safo* quiere que la adivine todos sus pensamientos, y cuando no logra hacerse entender, se incomoda y ladra. Queriendo hablar, le sucedía lo mismo á la mujer de quien os hablo.

Mi perra, como María, come mucho y tiene predilección por las golosinas; aborrece el olor del tabaco; se deleita con la música, y mientras yo trabajo se queda dormida junto al brasero.

Lo mismo que María, mi perra es muy callejera; por su gusto no vendría á casa más que para dormir y comer, y se enfada si la encierro todo el día.

Cuando voy de paseo con ella, no se aparta de mi lado un momento, y va muy seria y orgullosa, como diciendo á las gentes: «Ya veis que no estoy sola en el mundo». Y muchos que pasan á nuestro lado, vuelven la cabeza murmurando: «¡Qué hermosa es!» ¡Cuántas veces he oído lo mismo cuando acompañaba á *la otra!*

Yo no me atrevo á asegurar que sea la misma; pero... ¿no es verdad que se parecen mucho?

—Ven aquí, pobre *Safo;* dame la manita. ¿Quién te quiere, monina mía? Levanta la cabeza, así; mírame tú...

¡Nada!... Que si no fuera tan leal y tan constante, juraría que era *ella*.

Luis González Gil.

PEQUEÑOS DETALLES

A veces, cualquier *pequeño detalle* en la instrucción de un proceso, hace variar por completo la suerte de un reo. Unas veces conduce al cadalso á un hombre honrado, y otras restituye á la sociedad un delincuente empedernido, que ha de perjudicarla ó prostituirla.

Un *pequeño detalle* tenido ó nó en cuenta en la construcción de un edificio, puede ser causa de que este resista perdurablemente la acción de los tiempos ó puede motivar su inevitable ruina.

Figuraos la más hermosa de las mujeres, la de facciones más proporcionadas y bellas, la de más provocadora sonrisa, con un exhuberante grano en la punta de la nariz.

—¿Qué os parecerá? Sin duda un adefesio; y sin embargo, aquel grano es un nimio detalle: todas las bellezas y perfecciones subsisten, pero... ya no os gustará.

Si á la mejor obra escultórica de la antigua Grecia, al *Apolo de Belvedere* por ejemplo, pudiera torcérsele el brazo con que pretende proteger el Templo del empuje de los invasores; veríais caer por tierra en un momento su legendaria belleza.

Cambiad del lugar que ocupa en el pentágrama cualquier nota musical de la más inspirada melodía de Donizetti, y escucharéis el más estrafalario de los ruidos; arrancad de un lienzo de Rubens una sola nota de color y aquel prodigio de entonación y de luz habrá desaparecido.

En suma: la mejor concebida y mejor realizada obra plástica, si un *pequeño detalle* amnora su belleza, pierde seguramente en valor y condiciones estéticas.

Esto ocurre en la villa y corte con innumerables servicios, muchos de ellos bajo la tutela de nuestras autoridades, y otros que si no inmediatamente bajo su dirección, deben de regirse por reglamentos y leyes que aquellas dicten.

No son servicios mal aplicados ni mal organizados: nada de esto; todos han sido bien concebidos y á beneficio de la sociedad se implantaron... solo que un *pequeño detalle* los afea y desfigura.

En mi humilde opinión, considero de fácil arreglo cuanto en estos mal pergeñados renglones expongo. Si así no lo creyere, no lo haría; pues líbreme Dios de meterme á deshacer entuertos; que sé lo caro que cuesta el conseguirlo, si es que se consigue.

Pretendo tratar exclusivamente de aquellas cosas que en mi escaso ver y entender son puras nimiedades.

Quizá muchos me tachen de insulso; posible es que algunos juzguen poco fundadas ó poco serias mis apreciaciones; pero con seguridad que no he de encontrarme completamente solo ni desamparado en mis *pretensiones*; acaso exista uno solo que como yo piense, y en ese caso, á ese *incógnito uno*, dedicaré estos *ministriles* escritos.

Hoy va á tocarle la chinita á las empresas mortuorias, ó mejor dicho, á los servidores de aquellas sociedades.

—¡Vamos allá!

En cualquier país del globo es patrimonio de todas las clases sociales el derecho que indiscutiblemente tienen á que sean respetados sus muertos.

En la capital de España por lo visto, las *clases pudientes* carecen de esta prerrogativa, que poseen no ya en todos los pueblos cultos, si no hasta en aquellos en que aún no han sentado sus reales la civilización y cultura europeas.

Esto, dicho así, de improviso, parece envolver una terrible acusación contra algo ó contra alguien, pero afortunadamente no es así.

La falta—que indudablemente existe—no es de aquellas que no tengan remedio ni tampoco éste ha de ser de difícil aplicación.

Hay en Madrid la mala costumbre de no vigilar con la debida escrupulosidad á los servidores de empresas de *Pompas fúnebres*. *Los funerarios*, que así se llaman, hacen mangas y capirotes de las instrucciones que sus principales les encomiendan y de cuantas ordenanzas municipales publícanse —creo que se publican!— relacionadas con los servicios de aquellas.

Si así no fuera, no se daría el triste espectáculo que con frecuencia presenciamos, en menoscabo de la cultura, de la piedad, de la higiene y hasta si se quiere, de los estómagos delicados...

Diariamente, cuando regresan de cumplir su triste cometido las carrozas funerarias de lujo—éstas, sobre todo—presentan un aspecto en extremo repugnante.

Momentos antes ha pasado la carroza austera y ceremoniosamente, conteniendo el cadáver de una ilustre personalidad que fué en el mundo de las letras, las artes, la política, la banca, la virtud, etc. etc. Todo es seriedad, circunspección, respeto y exteriores lacrimosos, en los lacayos de empolvadas pelucas que del diestro ó siniestro conducen á enlutados y empenachados caballos que arrastran los despojos del que acaba de expirar y que va recibiendo el último homenaje de remunerados servidores.

El regreso desde el Camposanto es ya cosa muy diferente.

Los antes serios, tristes y empolvados lacayos, libres ya de su fúnebre cometido, saltan al interior de la carroza, donde aún se respira el pestilente hedor de la muerte, y allí, como son muchos y el recinto no es capaz para tantos, unos tirados á la bartola, otros encogidos de piernas, algunos merendando, no pocos con el cigarro en la boca y todos de broma y jarana, pasean su *despreocupación* por calles y plazas, escandalizando con sus grotescas figuras al público, que no puede darse cuenta de si aquello es el vehículo de la muerte ó carro de comparsería de ridícula mascarada.

¿Se puede tolerar que lo que se construyó para albergar breves instantes el inanimado cuerpo de un ser querido sirva de recreo, comodidad y jolgorio á despreocupadas gentes?

¿Se debe esto consentir, aunque no sea más que invocando en contra de ello los más rudimentarios preceptos de sanidad é higiene?

No; esto no debe ni puede permitirse. Esto que es una nimiedad, un *pequeño detalle*, tenemos la seguridad que las celosas autoridades que hoy nos tutelan harán desaparecer.

Dije que esto ocurría solo con las clases pudientes, porque lo que atañe á los pobres, éstos, como hacen el último viaje solos con un cochero, éste tiene forzosamente que regresar lo mismo que fué.

Alguna ventaja ó compensación habíamos de tener nosotros los de posición modesta.

¿Verdad, querido é incógnito *uno*, que tú también habías notado y repugnado esta *nimiedad?*

De mí sólo puedo decirte que una calurosa mañana del pasado estío acompañaba al cementerio el cadáver de la anciana y virtuosa madre de un entrañable amigo. Este había querido rendir á la que le diera el sér el último tributo de su acendrado cariño, y con el corazón desgarrado por el más terrible de los dolores, caminaba inmediato al coche estufa; de aquel coche, que, escapándose ante él con mayor velocidad que apeteciera, se le llevaba la mitad de su alma.

El fúnebre cortejo llegó á las afueras de Madrid y el duelo y clero parroquial se instalaron en multitud de carruajes que partieron con lenta marcha en seguimiento del ataúd.

A Juan, que así se llamaba mi desventurado amigo, no me fué posible separarlo del carro mortuorio, y á pie continuamos aquel interminable camino.

Ya se divisaba la triste silueta del camposanto. Llegamos al pie de sus muros, y allí me vi y me deseé para conseguir del apenado hijo que no entrase. Accedió, sólo con un ligero signo de cabeza, pues parecía que todas sus facultades se habían paralizado al restarle á su espíritu aquel pedazo de materia, que caía en la fosa revuelto en la misma tierra de que se formara.

Todo terminó y todos se marcharon.

Juan permanecía apoyado en mi brazo, mudo é indiferente á cuanto le rodeaba. De pronto veo girar sus apagadas pupilas y fijarse con expresión de terror en la carroza fúnebre que se disponía á regresar.

¡Qué espectáculo!

La carroza, aquella carroza que hasta breves momentos antes fué para Juan, sagrario de su corazón y de su alma, había emprendido su viaje de retorno, convertida en grotesca mesa redonda de macabro hotel en la que cuatro fuertes mocetones, ataviados con lacaviles ropajes, engullían entre sonoras carcajadas y groseros dicharachos

Creí que mi amigo había perdido la razón. Casi en mis brazos logré hacerle entrar en su coche; un fuerte temblor agitó todos sus miembros, y dos gruesas lágrimas—las primeras que vertió aquella mañana—rodaron por sus varoniles mejillas, perdiéndose entre su enmarañada y negra barba.

A mí, en honor á la verdad, no me dió ni asco ni pena. Solo sentí un escalofrío muy grande en mis huesos y un calor sofocante en el rostro.

R. S. Llansó.

CRÓNICA TAURINA

La cuadrilla de niñas toreras, dirigida por Mariano Armengol, está haciendo furor en la Habana, si hemos de creer lo que por telégrafo han dicho varios periódicos.

—La empresa subarrendataria de la plaza de Madrid no dará espectáculos hasta que pase el próximo mes de Enero.

—Regino Velasco, el popular y notable impresor, ha repartido ya entre sus numerosos amigos su precioso almanaque para el año entrante, y en el que han colaborado los principales literatos y aficionados á nuestra fiesta nacional.

Es un obsequio que se agradece mucho, pues a más de su sabrosísimo texto, es primoroso modelo del arte tipográfico.

Puntilla.

HAN FALLECIDO:

En Valladolid, D. Rafael Samaniego.

En Santander, D.ª Dolores de la Cagigal y Torres.

En Barcelona, D. José María Serrate.

HASTA EL 98

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA desea á todos una feliz salida de año y una dicha sin fin para el venidero, y que nosotros lo veamos.

Salud y buenas noches.

LA PRENSA INGLESA (1)

ESTADO ACTUAL

Desarrollo.

Al empezar el presente año de 1897, los periódicos que se publican en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda son los siguientes:

Inglaterra.

Londres	494
Provincias	1.377
País de Gales	102
Escocia	232
Irlanda	171
Islas del Canal	20
Revistas en general en todo el reino	1.649
Idem de carácter religioso idem	537
TOTAL	4.582

De la circulación que alcanzan darán alguna idea aunque incompleta, los datos recogidos á continuación, que comprenden solamente los periódicos de Londres que publican las cifras de la tirada:

«Daily Chronicle», 145.000.—«Daily Mail», 250.000.—«Daily Telegraph», 241.000.—«Echo», 300.000.—«Standard», 250.000.—«Star», 200.000.—«Graphic», 250.000.—«Lloydi Weekly London Newspaper», 1.050.0000.

Los totales transmitidos por el correo están representados por las cifras recogidas á continuación:

1884-85, 143.700.000.—1885-86, 14[illegible].700.000.—1886-87, 151.200.000.—1887-88, 15[illegible].400.000.—1888-89, 151.900.000.—1889-90, 15[illegible].300.000.—1890-91, 161.000.000.—1891-92, 16[illegible].800.000.—1892-93, 162.800.000.—1893-94, 16[illegible].900.000.—1894-95, 151.800.000.—1895-96, 14[illegible].000.000.

Para llegar á estos resultados, se comprende que han sido precisos medios poderosos de producción material y literaria, de que pueden dar solo ligera idea estas breves indicaciones.

Organización.

Una, dos ó tres planas, y á veces más, de apretados anuncios, distribuidos conforme á clasificación rigurosa, suelen abrir el camino á una especie de sumario comentado de las sesiones de las Cámaras, cuando el Parlamento está reunido, como introducción de la reseña amplia de los debates de cada una de las Cámaras. Varias noticias de las que mayor espacio requieren vienen después, ya versen sobre asuntos del mismo Londres, ya se ocupen de los de provincias, mezclados con algunos de los telegramas recibidos en las primeras horas del trabajo de redacción. Cartas enviadas por los corresponsales desde varios puntos del país y del extranjero; algunos comunicados que en ocasiones adquieren las proporciones de larga controversia sobre un punto cualquiera de discusión, y que en otras reproducen amargas quejas, motivadas por asuntos pequeños, por ejemplo, la molestia producida por los pregones de algún desventurado vendedor ambulante en fiesta de guardar, forman lo que pudiera ser llamada otra sección del periódico, á la que siguen extractos de los procedimientos civiles y criminales ante todos los tribunales de justicia y policía, noticias de ventas, de reuniones y juntas de sociedades y compañías; plana ó plana y media de telegramas del extranjero ó de las colonias, juicios sobre autores y actores, listas de libros recibidos.

La parte política comienza de ordinario por un extracto de lo más saliente del número, que sirve como de prólogo á dos ó tres artículos de fondo, graduados en orden y extensión por la importancia del asunto, y de los cuales uno, por lo menos, frecuentemente está dedicado á la política exterior.

Más noticias y telegramas; nuevas de sociedad y escritos sobre modas; resultados, apreciaciones y cálculos acerca de las carreras de caballos, las regatas, juegos de pelota y partidos de cricket; previsiones y datos sobre los cambios atmosféricos; una página para los asuntos financieros, bajo la responsabilidad de un director especial llamado de la City; avisos legales y de todo género; y otras tres ó cuatro caras más de anuncios, completan el texto del periódico londonense, con escasas diferencias entre unos y otros.

El total de cualquiera de ellos abarca tal cúmulo de asuntos, que no serían suficientes las horas de luz para enterarse de todos ellos, en periódicos de la magnitud del *Times*, del *Standard*, *Daily News*, *Daily Telegrah* y otros muchos, la mayor parte de los días con 10, 12 y hasta 16 páginas, y 24 el primero, por un precio de tres peniques, y los demás por un peniqueque.

Las publicaciones diarias más modestas, de medio peniqueque se ajustan al mismo modelo, aunque naturalmente en proporciones mucho más reducidas.

Trabajo tan enorme se lleva á cabo bajo dos autoridades, llamadas, según las funciones que desempeñan, directiva y administrativa.

Administrador.

Dado lo complicado de la administración de cualquiera de los periódicos que figuran en primera línea, se comprenderá fácilmente la importancia que esta sección de la empresa tiene, y no extrañará, seguramente, que el administrador del *Times* disfrute de un sueldo anual de 5.000 libras.

A su cargo corre el manejo de un capital enorme y la contabilidad de ingresos, calculada en más de 1.000.000 de libras, aparte del trabajo escrupuloso y delicado de estudiar, corregir y distribuir de manera apropiada cuatro ó cinco mil anuncios en la mayor parte de los días, de los que es por completo responsable, estándole prohibido aceptar ninguno de nacimientos, matrimonios ó defunciones en que la veracidad del anunciante no esté probada, publicar los que se refieran á préstamo de capitales ú operaciones semejantes en que no haya sido garantizada la respetabilidad de la persona, y todos aquellos otros que procedan de origen sospechoso ó que puedan ocasionar dificultades legales á la publicación.

Director.

Representa este la opinión del periódico. A su juicio está sometido por entero el trabajo de redacción, con la ayuda del subdirector, y á su función corresponde la alta inspección del periódico, la aceptación, modificación é inadmisión de los trabajos y su representación legal y social. Por su iniciativa se mueve todo, ajustándose siempre á los dictados de la opinión, con la que ha de vivir en estrecho contacto para no perder los favores del público, de quien el periódico depende.

La campaña en favor de esta ó de aquella política, la crítica de los proyectos de ley, de los resultados de una institución ó de cualquiera otro de los infinitos asuntos objeto de las columnas de que es responsable, el patrón literario á que han de ajustarse los artículos; todo, en una palabra, está sometido á su decisión, puesto que manda en absoluto mientras conserva la confianza de los propietarios; su personalidad es la del periódico, con la obligación de ganar en el exterior social tantas simpatías como rigidez moral ha de ostentar y exigir á cada uno de sus subordinados en el interior de la redacción.

Para llenar todas estas condiciones, necesario es que el director esté adornado de brillantes dotes, y de hecho está en los periódicos respetables, á cuya dirección no llevan más que méritos muy conspicuos y bien probados, so pena de pérdidas en la circulación centrarias al interés de la empresa, único dominante.

Por consiguiente, á tantas exigencias corresponden medios de vida de que difícilmente puede hallarse ejemplo más que en este país.

El director del *Times* tiene señalado el sueldo de 8.000 libras anuales; Charles Dickens gozaba del de 2.000 libras, cuando estaba al frente del *Daily News*; y aun los de las publicaciones de menor vuelo, como el *Pall Mall Gazette* y otras disfrutan del de 800 ó 600 libras.

Subdirector.

Sigue en el orden de los jefes el subdirector, á cuyo cargo corre todo lo que se refiere á la información.

Como está aquí está considerada como relación de hechos y es por lo general exacta, la persona que desempeña estos puestos no necesita más que condiciones literarias y de carácter que le den aptitud para vigilar y corregir el trabajo de los noticieros, falange numerosa con frecuencia inclinada á la exageración y dada á fantasías, que su superior inmediato debe reprimir con mano firme, á fin de complacer al lector ingles que ansia conocerlo todo con detalles minuciosos, pero que al mismo tiempo está de contínuo dispuesto á exigir la rectificación del más insignificante de los errores.

La distrubución del original y el cuidado de todas las operaciones hasta la entrega de las formas para la impresión, completan el total de sus obligaciones.

Redactores.

Todos pagados, sin excepción, en los periódicos de importancia, hasta el extremo de ser indispensable para la admisión de un trabajo que medie precio, los redactores son permanentes ó colaboradores accidentales que reciben sus emolumentos conforme á tarifas establecidas.

En el *Times* varían entre 5 y 10 guineas, según los asuntos y los méritos de la redacción y para otros periódicos una guinea, dos y media ó cinco.

El personal permanente de ordinario, es retribuido con honorarios fijos, que en algunas ocasiones pasan de 2.000 libras y que pocas veces pueden ser considerados insuficientes.

Pero en este como en otros muchos órdenes, la supremacía corresponde al mismo *Times*, que acostumbra á contratar con las personas de competencia más reconocidas el derecho de encargarle la redacción de artículos sobre asuntos de sus conocimientos especiales, cuando así lo considere conveniente el director, á cambio de retribuciones de 1.500 ó 2.000 libras al año, percibidas constantemente aunque no lleguen los servicios á ser utilizados.

Noticieros.

Bajo la denominación de noticieros entra el grueso de la redacción; lo mismo el inexperto principiante que se dedica á recorrer las estaciones de policía, que el ya curtido en el oficio que reseña las sesiones del Parlamento, ó que, más cauto aún, asiste á la celebración de juicios y vistas de pleitos y causas ante los tribunales de justicia, y que con frecuencia exponen á su director á las peligrosas consecuencias de un proceso ó de una demanda sin más que por pequeños descuidos que afecten al balance de las pruebas ó que resulten de las apreciaciones hechas acerca de la conducta de alguna de las partes ó acusados. Para todos ellos es indispensable la taquigrafía, sin cuyo conocimiento les sería difícil dar un paso en su profesión. Una libra, treinta chelines, y hasta cinco, seis y siete libras por semana, son la recompensas, en armonía con los méritos contraidos y los servicios prestados.

Aunque el número de estos redactores no ha aumentado en las mismas proporciones que la prensa en general, por la facilidad que las empresas encuentran valiéndose de las sociedades formadas con el propósito de suministrar noticias por telégrafo, aun dentro de Londres mismo, constituyen por sí la masa del periodismo y se encuentran en todas partes, donde quiera que algo de interés para el público pueda ocurrir. Asignados al Parlamento suele haber, por término medio, unos 120, llegando en ocasiones solemnes á 200, que taquigráficamente toman notas de los debates. El *Times* envía á las Cámaras 16, que se sustituyen á intervalos de tres á quince minutos, según la importancia de los discursos; mientras que el *Standard* y los demás periódicos de primera línea sostienen los servicios de 8 ó 9 cada uno.

No figuran estos redactores en primera línea en el periodismo, ni pueden alcanzar brillantes triunfos por sus artículos de fondo, devorados siempre con avidez por el público, comentados con aplauso y referidos de boca en boca; sus funciones se hallan limitadas por reglas severas de las que no pueden separarse impunemente.

En Inglaterra, la información para llenar su fin ha de estar por completo libre de todo prejuicio político, y este conjunto anónimo de noticieros concurre con más fuerza á dar carácter á la prensa periódica que todos los demás elementos de que dispone, pues ejecutan su misión dentro de los límites estrictos de la reseña, sin que les sea lícito inclinarse del lado de sus simpatías ni de las del periódico. Al reproducir los discursos pronunciados por los oradores, ya sea en extracto, ya extensamente, no les es dado intercalar un comentario ni aun en la forma de epígrafe.

Si se comparan las columnas dedicadas al Parlamento por un periódico de las convicciones liberales del *Daily News*, por ejemplo, con las del *Standard*, conservador de siempre, en la misma sección podrán notarse algunas diferencias en la extensión concedida á la oración de sir Harcourt, en el uno, ó al de lord Salisbury ó Balfour, en el otro; algunas relaciones encerrarán indicaciones más ó ménos exageradas del entusiasmo producido en la Cámara por tal ó cual discurso, en consonancia con el credo político profesado por éste ó aquel diario, pero jamás se hallará en ellos una contradicción en el fondo por muy opuestos que sean los criterios.

Las costumbres sociales y el celo en la defensa de los derechos propios son indudablemente los factores de este resultado. Su importancia es tan grande para el periódico inglés, que sería muy difil su existencia en lucha con la ley y con el público, si no se ajustara con rigor á esta línea de conducta. Años hace, el noticiero era mal recibido tanto en el Parlamento como en las reuniones de cualquier especie: sus reseñas, siempre inclinadas á servir algún interés eran temidas; al presente rara vez dejan de tener todas las puertas abiertas y merecen en todas partes las consideraciones del que cumple un deber beneficioso para la generalidad.

Pudiera parecer á primera vista que la educación literaria es cualidad secundaria en estos redactores, sobre todo para los encargados de las reseñas, y que les basta con el conocimiento de la taquigrafía y su práctica. Nada más lejos de la realidad; sin embargo, quien conozca las dificultades de dar forma y unidad á un extracto, cuando ha de contener las bases de la argumentación y las conclusiones asentadas por lo menos no necesitará pruebas de que la ayuda de la taquigrafía no va más allá de ser una garantía de la verdad: por esto precisamente es exigida aquí á esta parte de los periodistas

El noticiero ha de tener, y se le pide desde luego, vasta cultura literaria, y sobre todo honradez á toda prueba, para que responda á las condiciones generales de la prensa inglesa.

(1) Véase LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA del día 26.

2009 Ministerio de Cultura

Edición de la mañana.

NOTICIAS DIRECTAS DE NUEVA YORK

(POR EL CABLE)

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

La actitud de Gómez.—Comentarios.—La Cruz Roja en Cuba.—Rectificación oficial.

Nueva York 31, 12'45 t.

Los funcionarios del departamento de Estado dicen que no les ha sorprendido la actitud intransigente en que se ha colocado Máximo Gómez.

Manifiestan, además, que presumían que el *generalísimo* rechazaría la autonomía; pero que consideran imposible que los insurrectos logren la independencia sin la intervención americana.

El gobierno de los Estados Unidos ha solicitado la cooperación de la sociedad La Cruz Roja para arbitrar recursos y medios de contribuir al socorro de les necesitados de la isla de Cuba.

En los centros oficiales de Washington se niega rotundamente que el señor Madrigal, titulado cónsul americano, recibiera ninguna misión oficial ni carta alguna de Mr. Sherman, ni del presidente MacKinley, para Máximo Gómez.

Ascuy.

FILIPINAS

TELEGRAMA OFICIAL

Manila 31, 11'20 m.

(Recibido á las 11'30 m.)

Capitán general á ministro Guerra:

Recibo parte de general Tejeiro, en Biacnabato, de estar recibiéndose las armas. Daré detalles cuando los reuna, pues todos los gobernadores dan cuenta de numerosas presentaciones y gran entusiasmo.—*Primo de Rivera.*

EN EL AYUNTAMIENTO

Entre los asuntos que en la sesión de ayer habían de discutirse figuraba un dictámen de las comisiones de Hacienda y Presupuestos, proponiendo la emisión de obligaciones municipales para liquidar los créditos de resultas.

Esto había despertado sumo interés entre las personas que se ocupan de la marcha de los asuntos municipales; así que la expectación entre los concurrentes á la sesión de hoy era grande.

Se emitían pareceres acerca de la discusión que se produciría entre los mantenedores de los distintos criterios que sobre el particular existen y se auguraba una sesión fecunda en incidentes, puesto que á nadie se ocultaba que lo que había de debatirse entrañaba excepcional importancia.

Cerca de las tres y media de la tarde, el presidente de la corporación, señor conde de Romanones, abrió la sesión, y visto el escaso número de concejales asistentes, manifestó que convenía dejar en suspenso la discusión de este asunto hasta última hora, á fin de que á su discusión estuviera presente el mayor número posible de señores concejales y en tanto se entraría en la de la orden del día.

Acordado así, se aprobaron la moción de la alcaldía, dando cuenta del cumplimiento del acuerdo municipal con respecto al servicio de limpiezas, riegos, etc. y varios dictámenes que quedaron sobre la mesa, de la comisión de Hacienda, proponiendo la devolución de diversas cantidades cobradas por el arbitrio sobre espectáculos públicos.

De la comisión de Obras se retiraron las hojas de aprecio, formadas por el arquitecto municipal para la expropiación de varias fincas comprendidas en el ensanche del Matadero público y aprobadas las que se relacionan con el proyecto de prolongación de la calle de Preciados, como así mismo los planos de replanteo de la línea del tranvía de Madrid para la aplicación de la tracción eléctrica.

De la comisión de Beneficencia se aprobaron la propuesta de nombramiento de jefe facultativo de casa de socorro á favor de D. Serafín Buisen Tomati, un ascenso reglamentario de un médico supernumerario á cirujano y varios nombramientos de médicos y practicantes supernumerarios.

Fué acordada la ejecución de varias obras en los mercados de hierro de la Cebada y Mostenses, y otros varios expedientes de las comisiones de Hacienda, Policía urbana, Obras, Ensanche y Consumos, todos ellos de escaso interés, y se dió lectura de varias proposiciones relativas á que se dé el nombre de D. Manuel Fernández y González á una calle de esta capital; á que se formule un proyecto de reglamento de serenos; al nombramiento de un asesor de la presidencia en las corridas de toros, y al cumplimiento de varios artículos de las ordenanzas municipales, relativos á obras, edificios denunciados y solares yermos, que pasaron á las comisiones respectivas.

Terminada la orden del día, se entró á tratar del dictamen sobre emisión de obligaciones, y después de darse de él lectura por el secretario, el alcalde hizo uso de la palabra, manifestando que en un proyecto de tanta importancia como el que acababa de leerse, traído á estudio de las comisiones primero, y de la corporación después, por la Alcaldía, ésta debiera ser la encargada de explicar los fundamentos y las razones que la han movido á tratar de esta cuestión, tan íntimamente relacionada con el restablecimiento del crédito, tan urgente y preciso, cuanto que, sin éste, la vida de la población de Madrid no podrá desenvolverse, ni podrán realizarse los proyectos de obras tan necesarias como deseadas por el vecindario.

El proyecto que se trae á discusión no es nuevo, pues en varias ocasiones se han ocupado otros alcaldes y entendidos concejales en asuntos financieros, de arreglar las deudas de Resultas; pero jamás se ha tratado á los acreedores con la seriedad debida y de aquí que al Ayuntamiento le falte hoy garantía para contratar.

Los propósitos que se persiguen por la alcaldía, son, consolidar hoy la deuda flotante y acometer mañana mayores empresas que redunden en beneficio del pueblo de Madrid.

A estos fines, el alcalde no encuentra otro medio que pagar en la forma que puede; y esta es, emitiendo obligaciones representativas de un capital reembolsable por la amortización en más ó menos tiempo y una renta segura, asignando á estos capitales un interés módico.

Esta obra la acomete la alcaldía, aun exponiéndose á ser blanco de calumnias, en primer lugar, por la ley, y en segundo por la moral.

Claro es, que el proyecto, no basta que el Ayuntamiento lo apruebe, porque es un proyecto bilateral, que si no es aceptado por los acreedores, se inferirá una nueva herida al crédito del Municipio; por eso la alcaldía, ántes de redactar su dictámen, tenía la seguridad en el orden moral, de que el tal proyecto había de tener la aceptación de la inmensa mayoría de los acreedores, á cuyo fin había practicado diversas gestiones.

Hace constar el alcalde en su discurso que las dos terceras partes del capital importe de la emisión corresponde á acreedores por *Deuda*, y un 90 por 100 está en posesión de casas de banca extranjeras, siendo el representante de la mayor parte de ellas la de Reinach, de París, quien no deja un momento de reclamar lo que se le debe. Con este señor he conferenciado y estoy de acuerdo, teniendo la seguridad de que lo que éste acepte es aceptado por todos los demás.

Hace después el alcalde un análisis del presupuesto y patentiza las ventajas de la emisión, porque así desaparecen del concepto de gastos cantidades enormes que son imposibles de pagar, teniendo sobre sí atenciones tan abrumadoras como el contingente provincial, que de siete años á este parte ha alcanzado proporciones escandalsos que él tratará de evitar con todas sus fuerzas en lo sucesivo.

Cree que el proyecto no puede admitir variación en lo esencial, y de acordarlas el Ayuntamiento, el alcalde declina toda responsabilidad, porque sería un paso más en el terreno del descrédito.

El discurso del alcalde fué acogido con muestras de aprobación.

El Sr. Díaz Valero empieza á hacer uso de la palabra, manifestando que la base para el arreglo de la deuda de resultas, debe ser la certificación de los créditos pendientes de pago expedida por la contaduría; reconoce la necesidad de acumular intereses de demora á las obligaciones que tengan derecho; juzgando que está contra el proyecto todo aquel que no reconozca la legalidad de estos intereses, puesto que los acreedores no aceptarán el papel que se trata de darles, sin antes hacerles la acumulación.

Se presentaron después dos enmiendas que tienden á que se obtengan de la contaduría certificación de los débitos antes de proceder á la emisión, y que se cumplan los requisitos de publicidad y de plazo para oir las reclamaciones.

El alcalde dijo que lo de la certificación estaba hecho, y consta unida al expediente y que ha dictado diferentes disposiciones acerca de la publicidad para las reclamaciones de los interesados.

Puesta á votación la enmienda del señor Guevara, fué aprobada por 32 votos contra 14.

Se discute después con gran extensión la enmienda del señor conde del Moral de Calatrava, que difería muy poco de la anteriormente aprobada, y toman parte en el debate, á más de su autor, los Sres. Villanova, Retortillo, Urbano y Uruburu, siendo al fin desechada por 26 votos contra 14.

En el curso del debate se suscitó un agrio incidente entre los Sres. Villanova y Retortillo, por considerarse éste mortificado por ciertas apreciaciones de su compañero.

Todas las demás bases del proyecto fueron después aprobadas, admitiéndose algunas enmiendas que alteran muy poco la esencialidad del dictamen de las comisiones.

Al quedar éste aprobado y siendo conocido de nuestros lectores por haberlo nosotros publicado al redactarlo el señor conde de Romanes, sólo nos resta manifestar que no se ha introducido más modificación en él, sino que el interés de las obligaciones será el de 4 por 100 y 2 por 100 de amortización; que se publicarán las relaciones de créditos, y que se oirán, en un prudencial plazo, todas las reclamaciones que hagan los interesados.

LA CUESTIÓN DE CHINA

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTROS CORRESPONSALES PARTICULARES)

Londres 31, 10'22 m.

Un telegrama de Shanghai á *The Daily Mail* dice que ocho buques de guerra y cuatro torpederos ingleses han llegado á aquel puerto.

El corresponsal del *Times* en Viena dice que China ha encargado á Bélgica y Alemania materiales para la construcción de los ferrocarriles de Hankeou á Pekin y Shanghai á Wousung.

The Daily Graphic dice que la concentración de la escuadra inglesa en Chemulpo tiene por objeto apoyar la acción diplomática de Inglaterra.

Según noticias de Seoul, el cónsul general británico ha hecho enérgicas reclamaciones al gobierno de Corea.

Mr. Brown devolvió dos veces la nota, retirándole las funciones de consejero de Hacienda y director de Aduanas.

The Daily Mail ha recibido despachos anunciando que la flota japonesa está concentrada en Sasho, al Noroeste de Nagasaki.—*Harry.*

***

DE LA AGENCIA FABRA

Londres 31.

The Daily Graphic dice que la escuadra inglesa del mar de la China ha recibido definitivamente la orden de concentrarse en Chenulpo (Corea.)

Londres 31.

Se desmiente la noticia sobre la probable movilización de las reservas navales inglesas.

Un telegrama de Pekin anuncia que cuatro buques de guerra ingleses se han presentado á la vista de Chenulpo.

Esta noticia es muy comentada.

París 31.

El espíritu público ha decaído notablemente en Pekín viendo que el tiempo transcurre, que Alemania y Rusia no cejan en sus pretensiones y que Inglaterra no se resuelve á prestarles el apoyo en que confiaban. Circulan las más siniestras predicciones, y hasta un eclipse de sol que se ha observado recientemente en China, ha sido tomado como funesto augurio.—*Fabra.*

JUICIOS DEL "GAULOIS"

POR TELÉGRAFO

París 31.

El *Gaulois* juzga severamente la conducta del general Weyler.

Dice que la protesta de éste (no se conoce más que el ligero extracto publicado anteayer por *La Epoca*, de Madrid) constituye una anomalía.

Añade que nada sería más funesto para España que volver á la política intransigente seguida por el Sr. Cánovas, respecto de Cuba y los Estados Unidos.

Termina aconsejando á los españoles que acojan favorablemente la actitud conciliadora del Sr. Sagasta.—*Fabra.*

RIUS RIVERA

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR)

Barcelona 31, 2'50 t.

Hoy, al mediodía, ha fondeado en este puerto el vapor *Alfonso XII.*

Apenas fondeó se trasladó á bordo una gareja de la guardia civil. Cuando desembarque Rius Ribera será conducido por fuerzas de la benemérita al castillo de Monjuich.

Público muy escaso ha presenciado la arribada del buque.—*Figuerola.*

Barcelona 31, 5'34 t.

A las dos de la tarde ha desembarcado Rius Rivera.

Vestía gabán claro, terno negro de americana y sombrero hongo.

Saltó á tierra amanillado, á pesar de las protestas que hizo al colocársele las esposas.

El público, furioso, esperábale en el muelle de la Paz.

Rius Rivera dirigió una mirada altiva á la multitud, y seguidamente, entre guardias civiles de infantería y de caballería, y escoltado por la policía subió al castillo de Montjuich, donde se le había arreglado un calabozo.

Rius ha protestado de las ataduras, diciendo que estaba absuelto por los tribunales.

No se le ha permitido comunicar con nadie.—*Figuerola.*

CUBA

Es muy probable, aunque no seguro por completo, según indica un colega, que el gobierno cubano sea el siguiente:

Presidencia, Gálvez.
Hacienda, Montoro.
Justicia, Govín.
Comunicaciones, Dolz.
Instrucción pública, Zayas.
Industria y Comercio, Rodríguez.

***

La reclamación de 75.000 dollars que, por la muerte de su esposo en la cárcel de Guanabacoa, había formulado la viuda del dentista Ruiz, ha sido desestimada por el ministerio de Relaciones Extranjeras de Washington, segun telegrama recibido por un colega de la mañana.

***

El Sr. Canalejas no pudo alcanzar el último vapor correo para España. Vendrá por la vía de Tampa.

***

Ha reaparecido en la Habana el periódico *La Discusión*, dirigido por el joven abogado D. Antonio Martín Rivero.

Este diario será órgano de la izquierda autonomista.

***

El Sr. Rodríguez desempeñará interinamente en Cuba la cartera de Comunicaciones hasta que llegue á la isla el Sr. Dolz.

***

Según cartas de Cuba recibidas por el Sr. Moret, la producción azucarera en todos los ingenios de la isla ascenderá este año á 500.000 toneladas próximamente.

Respecto de la cosecha de tabaco dicen también al ministro de Ultramar que la producción superará en mucho á la de los años anteriores.

El Sr. Moret juzga estos informes como muy buen síntoma.

TELEGRAMAS DE NUESTROS CORRESPONSALES

EXTRANJEROS

Valores en Bolsa.

París 31.

Apertura de la Bolsa de hoy:
Exterior español, 61-09, 60-93 y 61-09.
3 por 100 francés, 103-07.

Londres 31.

Exterior español, 61-12.

Anagos de revolución.

Londres 31.

The Daily Mail inserta un despacho de Nueva York diciendo que es inminente una revolución en la República del Salvador.

Añade que ante el temor de que puedan ser perjudicados los intereses de los norteamericanos, los Estados Unidos han enviado una cañonera á las aguas de aquella República de la América Central.—*Fabra.*

Gobierno de Creta.

París 31.

Ha vuelto á sonar el nombre del príncipe Jorge de Grecia para el gobierno eventua de la isla de Creta.

Parece que la candidatura es apoyada por Rusia.—*Fabra.*

Ingleses y affridis.

Londres 31.

Un despacho de Calcuta da cuenta de que el general Hevelock fué asesinado ayer por los affridis, durante un paseo á caballo. El crimen se cometió cerca de Alemusjid. El cadáver del general ha sido encontrado horriblemente mutilado.—*Fabra.*

NACIONALES

Hundimienro.—Dos muertos y varios heridos.

Bilbao 31 11'50 m.

En el pueblo de Lejona ha ocurrido una catástrofe.

Se hallaban en una tejería nueve obreros haciendo una cocción de ladrillos. A consecuencia del viento, se hundió el tejado, cogiendo á los operarios.

Dos de ellos resultaron muertos.

Uno de estos infelices deja cinco hijos en la mayor miseria.

Los restantes se hallan heridos de consideración.

La catástrofe ha causado gran sensación.—*Mencheta.*

Vapor-correo.

Habana 31.

Con rumbo á Puerto Rico, ha salido de este puerto el vapor-correo *Montevideo*, de la Compañía Trasatlántica.—*Fabra.*

El temporal en Mallorca.

Palma 31, 11'30 m.

El temporal iniciado ayer se ha aumentado durante la noche, desarrollándose un furioso huracán.

Súponese que habrá causado daños.

Los buques reforzaron las amarras.

El día ha amanecido tranquilo, aunque sigue el oleaje.—*Mencheta.*

Causa electoral

Barcelona 31, 6'18 t.

Hoy ha terminado ante nuestra Audiencia la vista por jurados que instruyo el juzgado de Igualada, sobre falsedades en las elecciones de diputados á Córtes celebradas en Piérola en 1896.

Los procesados eran el alcalde, secretario del Ayuntamiento, un concejal y cuatro interventores.

El juicio ha durado seis horas, desfilando 161 testigos, la mayoría de los cuales declaró no haber votado. Otros declararon que no se habían efectuado tales elecciones.

El jurado dió veredicto de inculpabilidad, por lo que los reos fueron puestos en libertad.—*Mencheta.*

Fiestas de la conquista.

Palma 31, 4'10 t.

Se ha verificado con gran animación la fiesta conmemorativa de la conquista de Mallorca.

El Ayuntamiento en masa ha asistido á la catedral, donde se ha cantado una misa á gran orquesta, predicando un elocuente panegírico el canónigo Sr. Miralles.

Una compañía del regimiento regional hizo los honores al retrato del rey conquistador, expuesto en la fachada de la Casa Consistorial.—*Mencheta.*

Víctimas del trabajo.

Palma 31, 4'10 t.

En la fábrica de tenería de José Rubert, sita en Molinar de Levante, ha reventado la caldera, causando la muerte á un operario é hiriendo gravemente al fogonero.—*Mencheta.*

Temporal.—Muerte de un cónsul.

Barcelona 31, 2'50 t.

A consecuencia del furioso temporal que reina en el mar, ha retrasado su arribo á este puerto, conduciendo heridos, el vapor correo de Filipinas.

Ha fallecido el cónsul de Suecia en esta plaza, Sr. Carles Dahlander, decano del cuerpo consular de Barcelona.—*Figuerola.*

DE LA AGENCIA FABRA

Atenas 31.

Ha estallado la crisis en el gabinete helénico.

Londres 31.

Los patronos, en vista de la huelga de los mecánicos, se han reunido, acordando rehusar la disminución de las horas de trabajo.

Continúan, por lo tanto, las huelgas.

Nueva York 31.

Los periódicos norteamericanos confirman la noticia de que el general Blanco ha autorizado la exportación de tabaco habano.

París 31

En virtud del acuerdo de las potencias, los almirantes de las escuadras que se hallan en las aguas de Creta, han recibido la orden de impedir empleando si es preciso la fuerza, el desembarco de tropas otomanas en aquella isla.

Se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal en Vilanova de Bellpuig y de Arroba (Ciudad Real.)

Ambas deben solicitarse en el término de quince días.

Acompañado de su distinguida familia ha salido para Barcelona, donde embarcará con rumbo á Filipinas, D. Manuel López Marín, padre del aplaudido autor cómico y querido amigo nuestro D. Enrique López Marín.

Dícese que un notable artista del teatro Real unirá en breve su suerte, con los sagrados lazos del matrimonio, á la de una tiple del género chico de las más aplaudidas y hermosas.

Han sido aprobados recientemente para maestros de primera enseñanza normal en la escuela de esta Corte, D. Jesús Pastrana, D. Juan Miravete, D. Enrique de la Monja, D. Miguel Escudero, D. Moisés Hernández, D. José Barranco y D. Fernando Menéndez.

El Sr. Miravete, que ha regresado recientemente de la isla de Cuba, fué calificado con la nota de sobresaliente, después de brillantes ejercicios.

Se ha reunido en junta general el Casino Valenciano, en su domicilio, Carrera de San Jerónimo, núm. 28, para renovación de los cargos de su junta directiva, resultando elegidos los señores siguientes:

Presidente.—D. Amalio Jimeno.

Vicepresidentes.—1.º D. Marcial González de la Fuente, 2.º D. Mariano Benlliure, 3.º D. Luis Paje y 4.º D. Luis Morote.

Secretario.—D. Rafael Planelles.

Vicesecretario.—D. Ricardo Revenga.

Tesorero.—D. Pascual E. Martí.

Contador.—D. Vicente G.ª Mustieles.

Bibliotecario.—D. Pedro Calvo de la Puerta.

Vocales.—D. Rafael Sarthou, D. Pedro Soler Mora, Sr. Conde Rivagorza, D. Fernando Piñana, D. Juan Santó y D. Francisco Torres Babi.

En noviembre último se verificó en Buenos Aires una exposición de 67 obras de pinturas y dibujos de artistas españoles y de propiedad del organizador, D. José Arta.

En el notable catálogo formado por dicho señor figuran los nombres de Plasencia, Villegas, Benlliure (D. J.), Domingo, Pinazo, Román Ribera, Barbudo, Domínguez, Jiménez Aranda, Biltao, Sorolla, García y Ramos, Unceta, Hernández y otros artistas no menos ilustres.

Hoy se celebrará en todas las iglesias de Roma con un solemne *Te Deum*, el sexagésimo aniversario de la primera misa dicha por Su Santidad.

La salud del Papa sigue siendo inmejorable.

FIRMA DE ULTRAMAR

S. M. la reina ha firmado los siguientes decretos:

Concediendo honores de jefe de administración á D. Armando Salas Pumarino.

—Nombrando consejero en Puerto Rico á D. Francisco Paula Coello.

—Fiscal de la Audiencia de la Habana á D. Juan Valdés.

—Magistrado de la misma Audiencia á D. Vicente Fernández.

—Fiscal de la Audencia de Manila á D. Joaquín Vidal.

LABOR DE UN MEDICO.

Durante el año 1897 han recobrado la salud en los gabinetes del Dr. Audet, 896 enfermos crónicos, asistidos unos personalmente y otros por carta desde Madrid.

La estadística se descompone en la forma siguiente: *enero*, 43; *febrero*, 94; *marzo*, 72; *abril*, 80; *mayo*, 101; *junio*, 88; *julio* y *agosto*, (desde Bilbao) 372; *setiembre*, 28; *octubre*, 19; *noviembre*, 37; *diciembre*, 22. Defunciones, 1.

El Dr. Audet no ha tenido que lamentar durante el corriente año más que una sola defunción.

ESTADO ATMOSFERICO.

El día 31 en Madrid ha sido también lluvioso.

El termómetro centígrado del óptico señor Oliva (19, Príncipe, 21) marcaba á las siete de la mañana 5'2 grados; á las doce del día 7, y á las cuatro de la tarde 8.

La temperatura *máxima*, á la sombra, fué de 8'5; la *mínima*, de 1'5.

El barómetro marca 694 milímetros. Tiempo muy lluvioso.

Ayer llovió en Cuenca, Pamplona, Teruel, Salamanca, Burgos, Avila, Valladolid, Santander, San Sebastián, Barcelona, Soria, Toledo, Vitoria, Coruña, Valencia y Castellón.

Corresponsales en el extranjero.

Constituye otro de los caracteres distintivos de la prensa inglesa la importancia que atribuye á los asuntos internacionales, sin duda alguna, porque siendo la nación eminentemente comercial y habiendo estado su política siempre enlazada con las cuestiones exteriores, necesita el público estos conocimientos, y los busca con ansiedad. Así, pues, procura tener corresponsales en todas partes, ó los envía especiales cuando los acontecimientos lo requieren, y los paga, de ordinario, con esplendidez, bastando citar en apoyo de ello el hecho de que, aparte de los gastos de transmisión, el del *Times* en París, M. Blowitz, de talento universalmente reconocido y que tantas glorias ha conquistado para su periódico, goza del sueldo de 2.000 libras anuales y 1.000 más para gastos de representación, sin contar los de coche, que cobra por separado aquel otro, muy conocido, de que abrió un crédito de 8.000 libras esterlinas á los propietarios del periódico *The Auckland*, en Nueva Zelanda, para que les diesen cuenta de la erupción volcánica de 1886.

Corresponsales especiales para las guerras.

Pero el afán de adelantar noticias y de omitir juicios propios llega á su punto culminante en la costumbre ya establecida de procurarse personalidades de distinción en el ejército para que sirvan de corresponsales especiales de la guerra. Práctica que ha levantado infinidad de protestas entre los oficiales por lo expuesta á ocasionar frecuentes casos de indisciplina y sobre todo, por alentar el quebrantamiento de secretos de importancia, cuando las guerras son sostenidas por tropas inglesas y los corresponsales figuran en ellas con algún cargo, y por haber ocurrido más de una vez que los deberes de un subordinado en el campo de batalla no se avengan bien con los compromisos contraídos respecto al periódico que les paga con generosidad increíble.

Mr. Heward, durante la guerra turco-rusa, estuvo recibiendo 4.000 libras al año del *Daily Telegraph*, y Mr. Archibal Ferbes, 2.000 libras del *Daily News*.

Asociaciones de la prensa y Agencias.

Desde hace algunos años viene iniciándose un cambio que está llamado á alcanzar grandes consecuencias en la organización del periodismo, y más aún que en la organización misma, en su función.

Gran número de periódicos obtienen ya tanto los telegramas como las informaciones locales y hasta artículos literarios, por medio de las agencias telegráficas y de las asociaciones de la prensa, que son como la especialización y división en grandes grupos del trabajo, que permite á poco coste á las publicaciones de poco capital adquirir una masa de telegramas y noticias que de otro modo supondrían grandes gastos en personal y material, y de la cual se aprovechan también abundantemente, para suplir deficiencias, las demás publicaciones.

De la vitalidad de estas empresas dará completa idea el número de las establecidas, que no baja de 25 ó 30. Se ocupan de una parte, en suministrar á la prensa inglesa y extranjera telegramas referentes á todos los hechos de mayor importancia ocurridos en el mundo entero, así como noticias comerciales y financieras de toda especie, y de otra, facilitan á los periódicos informaciones de acontecimientos locales, de política, artículos literarios ó científicos, reseñas de las sesiones del Parlamento, de tribunales, de libros y revistas, de sociedades, de teatros, de juegos públicos, y en determinadas ocasiones, también grabados é ilustraciones, y en fin, cuanto puede necesitar un periódico de cualquier especie que sea, para dar á sus columnas novedad y al público lectura interesante y amena. Solo los trabajos de opinión en la política palpitante, quedan fuera del círculo en que estas empresas se mueven; de manera que bien puede decirse que tienden á constituir en productos fabricados en grande escala lo que hasta ahora ha sido y es en su mayor parte, tarea de los noticieros y corresponsales.

La manera de funcionar de algunas de ellas es tan perfecta, que difícilmente podrían los periódicos prescindir de sus servicios. *The Exchange Telegraph Company*, por ejemplo, instala máquinas de transmisión telegráfica dondequiera que sea necesario, por precios módicos, que constantemente están reproduciendo en la cinta de papel cuantas noticias recogen los noticieros asignados por distritos ó centros especiales, de manera que con diferencias de contados minutos, de continuo reparten de un extremo á otro de Londres lo que ocurre ó de público se dice.

Fundada esta Compañía 1872 por sir James Anderson, director gerente de la misma por algún tiempo, es la primera empresa de este género establecida aquí con el propósito de distribuir las noticias por medio de hilos telegráficos que ponen en comunicación á los suscritores con la oficina. Hasta entonces el medio usado para facilitar la información á los periódicos era el de la impresión á mano y el envío de hojas por mensajeros, sistema que hoy siguen aún las demás agencias en Inglaterra y la de Havas en Francia. Para salvar los inconvenientes causados por el retraso con que las noticias llegan á los puntos que están á bastante distancia de la agencia y conseguir la comunicación simultánea, se pensó en la electridad, obteniendo la Compañía una inmensa ventaja sobre sus competidores.

La información y los trabajos facilitados por esta agencia abarcan todos los asuntos que son necesarios para la redacción de un periódico, excepto artículos literarios, bajo la clasificación siguiente:

Sport: que comprende los resultados de las carreras de caballos, cotización de las apuestas, reseñas de las mismas carreras, noticias, etc.

Reseñas judiciales: trasmitidas directamente desde el tribunal á los periódicos suscritos; cuyo trabajo ocupa de continuo doce ó más noticieros.

Noticias parlamentarias: que forman una reseña extensa y exacta de las discusiones en las dos Cámaras del Parlamento, transmitida directa y simultáneamente á los periódicos suscritos, la totalidad de los de Londres y los más importantes de provincias.

Aunque las líneas telegráficas de la Agencia no salen de la capital, porque se opone el monopolio del Estado, las noticias de las Cámaras son publicadas en otras localidades, como Manchester, Leeds, Liverpool, Birmighan y otras, al mismo tiempo que en Londres. Para ello acostumbran los periódicos á contratar con el gobierno el uso de una línea que, en conexión con las de la compañía, evita toda pérdida de momento.

Noticias generales: recogidas en todo el Reino Unido por 1.200 corresponsales.

Noticias financieras: las más importantes, facilitadas á más de 800 suscritores, que para serlo, necesitan someterse previamente á la aprobación de la Sindicatura de la Bolsa, y entre los cuales, naturalmente, se cuentan las casas de comercio y banca más conocidas, la de Rothschild, por ejemplo, puesto que la «Exchange Telegraph C.º» tiene otorgada la exclusiva para la transmisión de las cotizaciones oficiales recogidas en la misma Bolsa por agentes de cambio, empleados como noticieros por la empresa.

La transmisión, simultánea para todos los suscritores, parte del edificio de la Bolsa.

Noticias para los clubs: Constituyen un trabajo especial de resúmenes de los asuntos más interesantes comunicados á los periódicos.

Los resultados de los servicios facilitados por esta compañía son tan notables, que la misma policía inglesa, que con tantos medios propios cuenta, se vale de ellos desde 1886-87, en ocasión de las dificultades promovidas por los socialistas, á fin de vencer los inconvenientes con que tropezaba para dar instrucciones en los distritos de las afueras.

Las máquinas de trausmisión han sido inventadas por el conocido ingeniero electricista Mr. Higgins, á cuyo cargo está toda la parte técnica, y son tan perfectas, que en realidad no ofrecen otro límite para su funcionamiento que el de la aptitud del operador. Una sola en manos de persona hábil, puede distribuir cuarenta palabras por minuto.

El ilustrado y también muy conocido director de la compañía, Mr. John Boon, á cuya bondad son debidos estos datos, aparte deotros cometidos, está al frente de los trabajos de redacción, con tal acierto desempeñados, que le han valido reputación universal.

Estado de derecho.

La ley de propiedad literaria y la del libelo y registro de los periódicos definen el derecho dentro del cual la prensa de este país vive al presente.

Ley de propiedad literaria.

Según la primera (y 6 Vict. c. 45), la propiedad literaria de un libro—bajo cuyo título están incluídos cada uno de los volúmenes que lo forman, cualquiera parte de él, los folletos, las hojas impresas, etc.—que sea publicado durante la vida de su autor, dura la vida de éste y siete años después, á no ser que estos siete años se cumplan antes de terminar el período de cuarenta y dos, á contar desde la primera publicación, en cuyo caso los propietarios podrán gozarla por el término que falte para completar el transcurso de dicho período.

Si el trabajo fuere póstumo, el término de la propiedad, para los que la hayan adquirido, se extiende, igualmente, hasta los cuarenta y dos años, á partir desde la primera publicación.

Para que la persona, ó entidad, propietaria goce del beneficio reconocido por la ley es preciso, sin embargo, que la obra esté registrada, sin cuyo requisito ninguna acción puede ser entablada por trasgresiones contra el derecho del autor ó del propietario, bastando, por otra parte, para probar el título, respecto á este último, que la transmisión conste en el registro, no siendo, por consiguiente, indispensable para estos efectos la existencia de contrato formal.

Contra las infracciones de esta clase los perjudicados pueden obtener las órdenes del tribunal para prevenirlas en lo futuro, según los términos establecidos por la ley común, y el pago de daños y perjuicios, fijados equitativamente por el jurado.

Aplicados estos principios á la prensa, que es caso especial, por las diferencias constituyentes de la misma, la práctica judicial ha establecido condiciones peculiares, conforme con la naturaleza de la propiedad literaria ó artística. Así, pues, es obligación del demandante probar préviamente que el autor del artículo reproducido ha obtenido un precio por su trabajo y que el mismo ha sido publicado transfiriendo la propiedad literaria al periódico.

La dificultad de fijar el alcance exacto de las prescripciones de la ley comienza al interpretar lo que, según la misma, ha de entenderse como obra literaria en un periódico.

El propósito del legislador fué «fomentar la producción literaria que hubiera de producir beneficios permanentes para el mundo»; y, por consiguiente, es condición esencial que los trabajos tengan carácter literario, tanto más difícil de determinar por principios establecidos cuanto que, quedando la apreciación al grado en que esta misma condición sea cumplida, la línea divisoria entre los que las forma y el contenido le dan este carácter, y aquellos otros que no lo tienen resulta tan indeterminada que es imposible apreciarla exactamente, viniendo á estar reducido el criterio jurídico porque ha de ser juzgada á la impresión producida por el exámen del hecho, guiado por el pensamiento del legislador, que la jurisprudencia ha fortalecido con resoluciones, en general, favorables para el autor, acaso con exageración.

Así, pues, la reseña de las decisiones judiciales de los tribunales provinciales compiladas por un periódico, han sido declaradas obras de carácter literario, cuya reproducción constituye infracción de la ley; y los extractos de los artículos insertos en una publicación cualquiera, son considerados como violación del mismo derecho de propiedad; porque, según la doctrina asentada en una sentencia recaída en 1892, en pleito seguido por el *Times* contra la *St. James's Gazette*, si no puede ser aplicada la ley á las noticias, puede y debe serlo á la «forma especial literaria, el modo de expresión que la misma recibe cuando ha sido comunicada, sin que sea obstáculo el que la información se refiera á acontecimientos del día,» ni son válidas las alegaciones, en descargo, de la costumbre de hacerlo citando la publicación de que han sido tomadas.

Claro es que la jurisprudencia no ha llegado al extremo de considerar un abuso de derecho la cita de otro trabajo; pero queda sometida á la decisión del tribunal la legitimidad del uso para resolver si la referencia hecha supone «un trabajo mental merecedor del dictado de original.»

Ley del libelo y de registro de los periódicos.

En el sentido de la ley inglesa, toda imputación atentosa que tienda á degradar al hombre ante la opinión de los demás, ó á presentarle en ridículo, exponerlo al odio ó desprecio, á causarle perjuicios en su profesión ó oficio, es libelo en materia civil; y cuando la misma imputación reviste los caracteres de difamación, cae la esfera de la materia criminal, implicada á la blasfemia, traición, sedición é inmoralidad; pero en ambos casos el medio de expresión ha de ser la escritura, la pintura, la efigie ó cualquiera otro análogo en los resultados de extender el concepto injurioso ó calumnioso. Sometida á la legislación comun, se comprenderá fácilmente, pues, el peligro constante á que los directores de periódicos estaban expuestos sin más que reproducir, aun con entera exactitud y fidelidad, lo ocurrido en cualquier debate celebrado en público, por el mero hecho de valerse del medio escrito. A salvar este grave inconveniente, y á dar garantías al público, al mismo tiempo, para hallar al responsable, vino la ley del libelo y registro de los periódicos de 1881 (44 y 45 Vict. c. 64) reformada posteriormente por la ley de 1888 (51 y 52 Vict. c. 64).

Declara «esta privilegiada», es decir, no objeto de demanda, toda reseña respetuosa y exacta de los procedimientos públicos ante los tribunales de justicia, siempre que la publicación en el periódico sea coetánea con ellos y que no versa sobre asuntos inmorales ó que constituyan blasfemia. De la misma manera se considera privilegiada toda reseña respetuosa y exacta de las reuniones públicas, consistiendo como tales las celebradas, *bona fide* conforme á la ley y para objetos legales, para la elección ó discusión de asuntos públicos, sea la admisión á la misma, general ó restringida, excepto en el caso de que ni el público ni los periodistas sean admitidos; las de las sesiones de las juntas parroquiales del consejo

F. de Zea Bermúdez

(Continuará.)